REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2016-1165

DEMANDANTE. **ADRIANA MARIA CORREA SANCHEZ**
DEMANDADO: **AFP PORVENIR S.A. Y OTROS**
PROCESO: **ORDINARIO**

En el presente proceso ordinario laboral, el Despacho procede a aclarar la actuación del 4 de junio de 2021 que dispuso cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín y ordenó aprobar la liquidación de costas, en el sentido de indicar que las costas procesales ascienden a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3´600.000.oo) que están a cargo de la AFP PORVENIR S.A. y a favor de la demandante ADRIANA MARIA CORREA SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
805fff1a86292d906379c65bc87ceafdfc49eccf1dc1059e5ecaa31c4c6947d5
Documento generado en 29/07/2021 05:40:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ger